

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao (La Guajira), marzo ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO.
DEMANDANTE:	INÉS MARÍA JIMÉNEZ ÁLVAREZ
DEMANDADO:	JOSÉ ANTONIO RIPOLL Y OTROS
RADICACIÓN:	444303184001-2013-00204-00
RAD ACUMULADO:	444303184001-2013-00168-00

Visto el informe secretarial que antecede, y atendiendo que no fue posible la realización de la audiencia programada para el día 22 de febrero de 2021, el despacho dispone reprogramarla para el día **miércoles 07 de abril a la hora de las 09:00 de la mañana**, dentro de la cual se evacuaran las actividades previstas en el artículo 373 del C. G. del P.

Se les comunica a los intervinientes que la referida diligencia se realizara de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, teniendo en cuenta las medidas de emergencia sanitarias tomadas por el Gobierno Nacional con respecto al COVID- 19, por lo cual, previo a la diligencia, deberán confirmar su correo electrónico.

Notifíquese, y cúmplase,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez.

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c38f14ed03f240e33958662eb80386570c13b78e01754e27a8ec2bfd27871441

Documento generado en 08/03/2021 03:26:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>